



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Nº 21/2007

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

De la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día **27 de noviembre de 2007**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Sánchez Sánchez

En la Ciudad de Archidona a veintisiete de noviembre de dos mil siete, siendo las 13,30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Francisco J. Toro Martín
D^a Juana M^a Barrio Alba
D. Juan Antonio Lara Medina.

No asiste D. Juan José Pastrana Paneque excusándose su ausencia.

Sra. Interventora Municipal Acctal:

D^a M^a Carmen Lara Frías

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Sr. Secretario General:

D. José Daniel Ramos Núñez

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES Nº 19/07 DE 29 DE OCTUBRE Y 20/07 DE 13 DE NOVIEMBRE.

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación a las referidas actas de sesiones anteriores pendientes de aprobación. No produciéndose observación alguna los reunidos acuerdan por unanimidad su aprobación en los términos en que han sido redactadas.

2.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO.

En el capítulo de agradecimientos se recibe escrito del Área de Cultura del Excmo. Ayto. de Málaga agradeciendo la invitación cursada para asistencia a la 4ª Edición de Archidona Cinema, Muestra de Cine Andaluz y del Mediterráneo, comunicando la imposibilidad de su asistencia. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda tomar razón de la referida comunicación.

Así mismo se da cuenta del escrito remitido por Diario Sur a través de D. Juan Antonio Vigar mostrando el agradecimiento por las atenciones dispensadas y amabilidad demostrada hacia el grupo de suscriptores que visitó Archidona el día 21 de octubre. **La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

Primero: Tomar razón del referido escrito para debida constancia en Acta y dar traslado haciendo extensivo este agradecimiento a la Sra. Concejala Casado Lara así como al Director del Museo Municipal D. Juan José Ventura.

Segundo: Comunicar al remitente esperando que dicho hecho no se quede en un acto puntual y se pueda seguir promocionando y fomentando este tipo de visitas.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

3.- APROBACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.

Por Intervención de Fondos se presenta relaciones de cuentas y facturas nº 27/2007, por importe de 52.572,21 € así como relación nº 7/2007 Conceptos no Presupuestarios por importe de 132.358,90 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, acuerda autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal. Dese traslado a Intervención Municipal.

Asimismo por Intervención de Fondos se presenta relación de incidencias del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento que comprende la de dietas, desplazamientos de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2007 por importe respectivamente de 320,65 €, 1.138,73 € y 46,40 €; gratificaciones al personal funcionario y laboral de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2007 por importe respectivamente de 11.217,47 €, 5.285,20 € y 4.241,05 €; así como incidencias de miembros de la Corporación correspondiente al mes de septiembre de 2007 así como relación de asistencias a sesiones del 3º trimestre 2007 por importe respectivamente de 460,37 € y 3.400,10 €; y relación de asistencias a sesiones por el personal funcionario y laboral correspondiente al 3º trimestre de 2007 por importe de 1.139,88 €. Así como relación de asistencias a sesiones del Tribunal selección plaza de policía local por importe de 1.025,00 €. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago previa su inclusión en nómina, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

4.- APROBACIÓN DE GASTOS REALIZADOS CON CARGO AL PROYECTO EXPT. 03/274 “SUBVENCIÓN PARA RESTAURACIÓN DEL RELOJ DE LA IGLESIA DEL NAZARENO.

Dada cuenta por Intervención del certificado comprensivo de los gastos realizados con cargo al proyecto Expt. 03/274 arriba indicado, cuyo importe total asciende a 10.248,00 €, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

Primero: Aprobar la relación de gastos indicada por importe de 10.248,00 € correspondientes al Expt. 03/274 “Subvención para restauración del reloj de la Iglesia del Nazareno”.

Segundo: Dése traslado a Intervención así como a la ADR Norma para su conocimiento y efectos.

5.- SOLICITUD DE D. JUAN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ LAFUENTE E/R COM. PROPIETARIOS EL MIRADOR, INSTANDO DEVOLUCIÓN DE IMPORTE POR GASTOS DE FLUIDO ELÉCTRICO REF. URB. EL MIRADOR.

Vista la solicitud presentada por el interesado con fecha 10 de agosto de 2007, exponiendo que habiéndose recepcionado la urbanización según se desprende de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de diciembre de 2005 y no habiendo el Ayuntamiento abonado las facturas correspondientes a gastos de alumbrado público que le corresponden, por lo que insta le sean devueltos los importes correspondientes y satisfechos por el interesado, y visto el Informe de fiscalización emitido por Intervención en sentido favorable a dicha devolución, siendo el importe de 683,67 € Gastos de fluido eléctrico, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

Primero: Acceder a lo solicitado.

Segundo: Dar traslado al solicitante interesado así como a los Servicios de Intervención y Tesorería Municipal.

6.- SOLICITUD DE D. JOSÉ MANUEL LUQUE LÓPEZ INSTANDO MODIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN PROVISINAL DEL I.C.I.O.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Vista la solicitud del interesado presentada con fecha 24 de septiembre de 2007 y nº/RE exponiendo que tras haber presentado proyecto de obras reformado, insta que se le efectúe nueva liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Visto el Informe emitido por la Sra. Interventora Municipal, y atendido a lo establecido en el RD Leg. 2/2004 de 5 de marzo TRLRHL, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

Primero: Anular la primera liquidación provisional efectuada, y realizar nueva liquidación provisional, sin perjuicio de que al término de la obra se lleve a cabo la liquidación definitiva.

Segundo: Notificar al interesado y dése traslado a la Oficina de Obras e Intervención Municipal para su conocimiento y efectos en cada caso oportunos.

7.- APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS Y/O AVALES DEPOSITADOS REFERENTES A OBRAS.

Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, **acordando la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos:**

Primero: Acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención.

Solicitante	Expediente	Cuantía
D. Javier Russinés Torregrosa e/r. Unicaja, c/ Mauricio Moro Pareto, 6 Edif. Eurocom Norte, Planta baja, Málaga 29006	Obra "Terminación de local comercial para oficina bancaria en c/ Carrera 30	1.272,67 €
D. Oscar Romero García, e/r Melco S.L., Avda Andalucía 27, Málaga 29006	Obra de reparación y equipamiento de Salón de Plenos del Ayto.	1.965,41 €

Segundo: Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

8.- INFORME TÉCNICO MUNICIPAL EN RELACIÓN A DEFICIENCIAS DETALLADAS POR "FUNDACIÓN GERÓN" EN RESIDENCIA DE ASISTIDOS.

Dada cuenta por Secretaría del Informe técnico municipal emitido por el Sr. Maestro de Obras solicitado a la Oficina de obras por la Junta de Gobierno Local en virtud de acuerdo de 18 de enero de 2007 en el que tras sendos escritos de la entidad GEISS-96, S.L. registrados de entrada en este Ayuntamiento con fecha 21/12/2006 y presentados en la Oficina Postal de Priego de Córdoba con fecha 15/12/2006, en los que se da respuesta a los acuerdos adoptados por la JGL de 10/11/2006 (puntos 9º y 10º), referentes a la devolución de enseres de su propiedad y a determinadas deficiencias en las instalaciones de la Residencia de Asistidos de la que ha sido concesionaria la mencionada entidad hasta el pasado 30/06/2006, se acordó respecto de las deficiencias que informa la entidad "Fundación Gerón", nº 3, 4, 5, 7 y 9, instar a la Oficina Municipal de Obras la emisión de informe técnico en el que se verificasen las mismas y se concretase si el deterioro observado es consecuencia de un deficiente mantenimiento de las instalaciones por parte del anterior concesionario con expresión del coste económico que haya tenido o tendría su reparación.

Visto que el Informe técnico municipal del cual se desprende que no existe ni ha existido descuido o falta de mantenimiento en la Residencia de Asistidos, siendo las deficiencias bastante leves, exceptuando las fisuras del tanque de agua y que son imputables a deficiencias del material y al exceso de cal en agua.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:

Primero: Ordenar la devolución del aval depositado por la Entidad “Geiss 96 S.L.”

Segundo: Dése traslado al interesado solicitante así como a los Servicios de Intervención y Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos.

9.- SOLICITUD DE D. JOSÉ LUIS ARJONA JIMÉNEZ INSTANDO PAGO DE ATRASOS POR GUARDIAS DE ELECTRICIDAD.

Dada cuenta de la solicitud presentada por el interesado con fecha 2 de agosto de 2007 y nº/RE 3113 exponiendo que como consecuencia de la realización de las guardias efectuadas de electricidad y solicitando le sean abonados los importes que correspondan, y atendido al Informe emitido en sentido favorable por el Negociado de Personal y Nóminas así como a lo dispuesto en el vigente Convenio Colectivo de Personal Laboral, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

Primero: Acceder a lo solicitado.

Segundo: Notificar al interesado para su conocimiento y efectos, y dar traslado al Servicio de Personal e Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Tercero: Comunicar a la Oficina de Personal a efectos de que se tenga en cuenta la detracción correspondiente en las nóminas del personal sustituido como consecuencia de los pagos efectuados en su caso de forma indebida.

10.- SOLICITUD DE D^a INMACULADA MONTERO GÁLVEZ INSTANDO PAGO DE CANTIDADES CORRESPONDIENTES DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA R.P.T.

Dada cuenta de la solicitud presentada por el interesado con fecha 3 de octubre de 2007 y nº/RE 4063 exponiendo que como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva R.P.T., solicita le sean abonados los importes que correspondan, y atendido al Informe emitido en sentido favorable por el Negociado de Personal y Nóminas así como al Informe de Intervención Municipal favorable, y visto lo dispuesto en el vigente Convenio Colectivo de Personal Laboral, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

Primero: Acceder a lo solicitado.

Segundo: Notificar al interesado para su conocimiento y efectos, y dar traslado al Servicio de Personal e Intervención Municipal a los efectos oportunos.

11.- SOLICITUD DE D. JOSÉ LEÓN JIMÉNEZ INSTANDO EL PAGO DE COMPLEMENTO SALARIAL POR TRABAJOS REALIZADOS EN SUSTITUCIÓN DEL CONSERJE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Dada cuenta de la solicitud presentada por el interesado con fecha 20 de noviembre de 2007 y nº/RE 4848 exponiendo que como consecuencia de los trabajos realizados en sustitución del Conserje de Cementerio Municipal, solicita le sean abonados los importes que correspondan, y atendido al Informe emitido en sentido favorable por el Negociado de Personal y Nóminas, y visto lo dispuesto en el vigente Convenio Colectivo de Personal Laboral, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

Primero: Acceder a lo solicitado.

Segundo: Notificar al interesado para su conocimiento y efectos, y dar traslado al Servicio de Personal e Intervención Municipal a los efectos oportunos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

12.- CONCESIÓN DE AYUDAS PROTÉSICAS ESTABLECIDAS EN CONVENIO COLECTIVO Y ACUERDO MARCO

Los empleados municipales que seguidamente se relacionan solicitan la ayuda que en cada caso se especifica. **La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, y de conformidad a los informes emitidos por la Oficina de Personal, acuerda:**

Primero: Acceder a lo solicitado, respecto a los solicitantes que a continuación se indican, ordenando el abono a través de nómina de las cantidades y conceptos que se reseñan de conformidad a lo dispuesto en el art. 29 y 21 del vigente Convenio Colectivo y Acuerdo Marco.

Solicitante/Beneficiario	Ayuda solicitada	Cuantía
D. José Lara Gallardo, (para su esposa)	Montura Cristales Grad.	43,97 euros 57,95 euros
D. Pedro González Sánchez (para su hijo José Antonio)	Montura Cristales Grad.	43,97 euros 99,10 euros
D. José María Aguilera Aguilera	Montura Cristales Grad.	43,97 euros 67,95 euros
D. Julián Morales Mateo (para su hija Gracia Mireilla)	Montura Cristales Grad.	43,97 € 38,00 €

Segundo: Desestimar la ayuda solicitada por D. Andrés Córdoba Torres para adquisición de cristales graduados para su hija Beatriz, ya que de acuerdo al Informe de Personal hace menos de dos años desde la concesión de la anterior ayuda.

Tercero: Dése traslado a la Oficina de Personal e Intervención Municipal:

13.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS SOLICITADOS POR LOS INTERESADOS.

Dada cuenta por Secretaría de las solicitudes presentadas por los interesados que seguidamente se relacionan y atendido a los informes favorables emitidos por Secretaría, atendido al Libro registro de funcionarios, así como por la Oficina de Personal, respecto al personal laboral, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda reconocer a los interesados los trienios que seguidamente se indican y dar traslado a los interesados y a la Oficina Municipal de Personal para su conocimiento y efectos:**

Solicitante	Trienio	solicitud	Efectos económicos
D ^a M ^a Soledad Nuevo Ábalos	quinto	11 de septiembre de 2007	1 de agosto de 2007
D ^a M ^a Carmen Lara Frías	séptimo	8 de noviembre de 2007	1 de noviembre de 2007

14.- ESCRITOS DE D. ANTONIO NAVARRO TORRES E/R AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA, INSTANDO CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN.

Vistos los escritos presentados con fecha 18 de octubre de 2007 y nº/RE 4289 y 4290, instando concesión de subvención para sufragar los gastos correspondientes al Homenaje a la Mujer Cofrade (400,00 €), así como que se efectúe la liquidación de la diferencia ya abonada anteriormente el pasado mes de marzo (7.200,00), y la concedida y aprobada recientemente (10.000,00 €) lo que asciende a 2.800,00 €.

Vistos los Informes emitidos por Intervención Municipal, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Primero: Conceder subvención por importe de 3.000,00 € (2.800,00 € + 200,00 €), con cargo a la partida 4-451.3-489.01, concediendo al mismo tiempo al interesado plazo de quince días a efectos de justificar los gastos correspondientes.

Segundo: Dar traslado al interesado así como a los Servicios de Intervención Municipal.

15.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA PROMOVER LABORES DE REFORESTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL.

Dada cuenta por el Sr. Concejale de Medio Ambiente, Sr. Lara Medina del borrador de convenio de colaboración para promover labores de reforestación y acondicionamiento ambiental, a suscribir si procede con la Consejería de Medio Ambiente, del cual se adjuntan tres ejemplares remitidos por la Delegación Provincial en Málaga, con fecha 20 de noviembre de 2007 y nº/RE 4818, cuyo objeto es la reforestación y acondicionamiento ambiental en terrenos propuestos por el Ayuntamiento y que sean de titularidad pública y con superficie de 250 hectáreas con fines de regeneración, protección y conservación de los valores ecológicos, faunísticos y botánicos de la localidad así como el desarrollo de programas de gestión para la explotación de los recursos recreativos, de educación ambiental y de investigación, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos acuerda:**

Primero: Aprobar el referido convenio de colaboración.

Segundo: Facultar al Sr., Alcalde para la firma del documento.

Tercero: Dar traslado a la Alcaldía para su firma y posterior remisión a la Delegación provincial de la Consejería de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos.

16.- CUENTA DE ESCRITO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL AYTO. DE ARCHIDONA.

Dada cuenta por Secretaría del escrito remitido por la citada Delegación Provincial de Málaga de fecha 19 de noviembre de 2007 y nº/RE 4806 en el que se expone que examinado el expediente se comunica a este Ayuntamiento que no procede el tratamiento como convenio colectivo, pues no se sigue el procedimiento establecido en el título III del Estatuto de los Trabajadores para los convenios y sus reformas, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:

Primero: Tomar razón del referido escrito para su debida constancia en Acta, acusando recibo de la presente comunicación.

Segundo: Dar traslado a la Delegación Provincial de Empleo y dar traslado a la Concejalía de Personal para su conocimiento.

17.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INCOADO A INSTANCIA DE D. JOSÉ GONZÁLEZ AGUILERA Y D. FRANCISCO TIRADO GÓMEZ POR DAÑOS A VEHÍCULO.

Visto el acuerdo adoptado con fecha 16 de octubre de 2007 por la Junta de Gobierno Local en el que tras dar cuenta por Secretaría de las solicitudes presentadas por los interesados anteriormente relacionados, con fecha 7 de diciembre de 2006 y nº 4655 R.E. y 12 de diciembre de 2006 con nº 4676 R.E. respectivamente, instando responsabilidad patrimonial por daños sufridos a vehículos como consecuencia según los solicitantes de rejilla de alcantarilla en mal estado, acaecido en Puerto de los Claveles, y atendido a los informes emitidos y que constan en el expediente emitidos por la Jefatura de Policía Local y Servicios Operativos, y atendiendo a lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y RD 429/1993 de 26 de marzo.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Y Visto así mismo los escritos presentados por los interesados con fecha 3 de mayo de 2007 (nº/RE 1709) y 25 de abril de 2007 (nº/RE 1615), en trámite de audiencia, y atendidos a los Informes emitidos al respecto por la Jefatura de la Policía Local y Oficina de Obras, visto lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y RD 429/1993 de 26 de marzo, se acuerda asumir la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento y acceder a lo solicitado, requiriéndose a los interesados a que en el plazo de diez días hábiles presenten la acreditación de los daños y cuantía de la indemnización mediante las correspondientes facturas acreditativas.

Vistos los escritos presentados por D. Juan Francisco Tirado Gómez con fecha 19 de noviembre de 2007 y nº/Re 4798 así como el escrito presentado por D. José González Aguilera de fecha 19 de noviembre de 2007 y nº/RE 4801, aportando las facturas e importes detallados requeridos,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda tomar razón de la documentación presentada y dar traslado de las correspondientes facturas a Intervención Municipal a los efectos oportunos.

18.- SOLICITUD DE D^a DOLORES DÍAZ MUÑOZ INSTANDO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR LESIONES CORPORALES.

Dada cuenta del escrito presentado por D^a. Dolores Díaz Muñoz con fecha 19 de enero de 2007 así como del Informe emitido por la Jefatura de la Policía Local de fecha 19 de noviembre de 2007 en relación a lesión sufrida por la interesada ya que como consecuencia del desplome de un banco público situado junto al supermercado “Día”, sufrió lesiones en su pierna, con fecha 12 de septiembre de 2006, e informándose por la citada Jefatura que entre las 19 h. y 19,30 h del día 12 de septiembre de 2006 un camión realizando maniobras colisionó con un banco derrumbándose el mismo y volviéndose a colocar por los causantes de la colisión. También se informa que a las 19,45 h. la interesada se sentó en el banco, desplomándose éste y causándole las lesiones, informándose posteriormente por la Policía Local a los Servicios Operativos Municipales.

Considerando que no se dan todos los requisitos exigibles para apreciar la existencia de responsabilidad imputable a la Administración ya que no existe nexo de causalidad debido a que el daño fue en un periodo de tiempo corto desde el impacto del vehículo hasta que la interesada se sentó en el banco y se produjo el percance, resultando imposible que el Ayuntamiento se percatara de dicho deterioro sufrido por el mobiliario urbano, no existiendo culpa en la vigilancia por parte de los Servicios Municipales, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

Primero: Proponer la desestimación de lo solicitado por la interesada motivando la presente en los motivos argumentados en la parte dispositiva.

Segundo: Conceder trámite de audiencia por plazo de diez días hábiles a los interesados con carácter previo a la propuesta de resolución para que efectúen las alegaciones y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero: Comunicar a la interesada que la relación de los documentos que constan en el expediente son los siguientes:

- Informe de la Jefatura de la Policía Local (de 19 de noviembre de 2007)
- Solicitud de la interesada, de 19 de enero de 2007
- Diligencia de remisión de la Jefatura Policía Local de denuncia y reclamación al Juzgado de Instrucción de Archidona de 20 de septiembre de 2006, así como Comparecencia efectuada con fecha 18 de septiembre de 2006.

Con el fin de que pueda obtener copia de los que estime convenientes en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Cuarto: Notificar a los interesados para su conocimiento y efectos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

19.- SOLICITUD DE D. JOSÉ PEDRO MURIEL FERNÁNDEZ INSTANDO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS A VEHÍCULO.

Dada cuenta del escrito presentado por el interesado con fecha 5 de noviembre de 2007 así como del Informe emitido por la Jefatura de la Policía Local de fecha 20 de noviembre de 2007 en relación a daños sufridos en vehículo del interesado con fecha 17 de octubre de 2007 sobre las 21,30 horas, en c/ Nueva a la altura del nº 117 como consecuencia del impacto del mismo con señal de señalización vertical de paso de peatones que se encontraba caída. Ascendiendo el importe de los daños a 484,30 €, según factura que adjunta en su escrito el interesado. Considerando inequívoca la relación del daño con el funcionamiento del servicio público, **La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

Primero: Acceder a lo solicitado y dar traslado a los Servicios de Intervención Municipal y a la entidad MAPHRE a los correspondientes efectos.

Segundo: Notificar a los interesados para su conocimiento y efectos.

20.- CUENTA DE FORMALIZACIÓN DE CESIÓN GRATUITA DE FINCA “HUERTA DON DIEGO” POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Por la Presidencia se da cuenta del documento de formalización de la cesión gratuita suscrito por el Sr. Alcalde de Archidona y el Sr. Delegado de Economía y Hacienda en Málaga con fecha 27 de junio de 2007, y respecto del cual se acuerda la cesión gratuita del bien inmueble rústico, Huerta denominada “La Grande” situada en Puerta de la Hoya, informando que el fin para el que se cede y al que deberá destinarse de modo permanente es el de Recinto ferial y actividades lúdico-recreativas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos queda debidamente informada del asunto y toma razón al efecto.

21.- ADMISIÓN A TRÁMITE DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE HOTEL, RESTAURANTE Y GASOLINERA EN SNU, PJE. SALINAS, PARCELA 9, POL-10, EXPT. 343/07.

Visto el expediente que se tramita para aprobación de proyecto de actuación en suelo no urbanizable, Paraje Salinas, Parcela 9, Pol 10, Expt 343/07, con el siguiente detalle:

Nº orden; 26-5	Promotor	ALQUILIS EUROPA, S.L.
Domicilio de notificaciones		C/. Luís de Millán, 3, 13 Bajo Izq. Málaga
Expediente Nº		343/07
Objeto de la actuación		Proyecto de actuación para construcción de hotel, restaurante y gasolinera
Ubicación de la actuación		Salinas, Pol-10, parc. 9

Visto el informe técnico favorable emitido por la Oficina Técnica Municipal de fecha 14 de noviembre, de acuerdo con la legislación aplicable y Normas de Planeamiento municipal, en el que se pone de manifiesto que el promotor ha aportado justificación de dotación de infraestructuras.

Vista la Propuesta de resolución emitida por la Comisión Informativa de Obras y urbanismo, y de acuerdo con el art. 43 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

Primero: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación.

Segundo: Someter a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O.P., con llamamiento así mismo a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Tercero: Remitir a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para su Informe.

Cuarto: Dar traslado a la Oficina de Obras y notificar al interesado promotor para su conocimiento y efectos.

22.- ASUNTOS URGENTES.

Previa justificación de la urgencia y a propuesta del Sr. Alcalde Presidente, y declarada la misma por la Junta de Gobierno local por unanimidad de los presentes, en la forma reglamentariamente establecida, a tenor del art. 91.4 y 97.3 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, R.O.F., se conoce y debate acerca de los siguientes asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuales se adoptan los siguientes acuerdos:

URG 22/1.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente que se tramita para contratar el suministro de un vehículo para la Policía Local, motivando el mismo en la necesidad de dotar de nuevo vehículo al Cuerpo de la Policía Local, dando cuenta de las tres ofertas recibidas, y de la conveniencia del modelo elegido ya que es el que mejor se adapta a las necesidades del servicio, según información suministrada por la Jefatura de la Policía Local.

Por el Sr. Secretario se informa que todos los procedimientos de contratación, salvo en los contratos menores, han de regirse por un pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas exigidas legalmente y aquellas a determinar por la Administración, habiéndose presentado en este caso tres ofertas, sin registro de entrada, que contienen la información comercial remitida sin que se haya redactado y aprobado pliego de condiciones con carácter previo a la solicitud de ofertas. Informándose así mismo que la Mesa de contratación no se establece como requisito obligatorio para los procedimientos negociados sin publicidad.

Visto el informe jurídico emitido por Secretaría de fecha 19 de noviembre de 2007, en el que se concluye que es posible el procedimiento negociado sin publicidad en atención a la cuantía (inferior a 30.050,61 euros), siendo competencia la Alcaldía Presidencia para su contratación.

Visto el Informe de Intervención sobre existencia de crédito, de fecha 22 de noviembre de 2007, y vistas las tres ofertas que son las siguientes con expresión del precio de adquisición, equipo opcional, impuesto de matriculación, transporte y gestoría incluidos:

1º.- Automóviles Archidona Talleres y servicios S.L., que oferta vehículo SEAT Altea Freetrack MY08, 2.0 TDI 170 CV (XX0-102) 4WD, 5P5864, en el importe de 24.089,49 €

2º.- Automóviles Campillos, S.L., que oferta el mismo vehículo por importe de 25.468,88 €

3º.- Automóviles Torcal, S.L., que oferta el mismo vehículo por importe de 26.000,00 €.

Considerando que las ofertas responden a las características técnicas solicitadas, con la excepción de la oferta de “Automóviles Campillos, S.L.” que incluye entre su equipamiento opcional la preinstalación de navegador TOM TOM en el precio de 20,33.

Resultando la conveniencia del modelo elegido ya que es el que mejor se adapta a las necesidades del servicio, según información suministrada por la Jefatura de la Policía Local, y siendo la oferta presentada por “Automóviles Archidona, Talleres y Servicios, S.L.” la más ventajosa para los intereses municipales, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos acuerda:**

Primero: Adjudicar el contrato a “Automóviles Archidona, Talleres y Servicios, S.L.” en el importe de 24.089,49 €, comunicando al adjudicatario la necesidad de formalizar contrato administrativo dentro del plazo de treinta días a contar



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Segundo: Notificar al adjudicatario así como al resto de interesados y dar traslado a Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

A los efectos previstos en los arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Podrá presentarse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, respecto a los asuntos adoptados bajos los números:5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,19, y 22/1. y ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, los números: ----

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: Manuel Sánchez Sánchez

DILIGENCIA SECRETARÍA: Remítase copia del presente Acta o extracto de la misma a la Delegación del Gobierno y Subdelegación del Gobierno, en el plazo legalmente establecido.

Remítase copia del presente Acta a todos los Miembros de la Corporación.

Publíquese extracto o copia del Acta comprensivo de los acuerdos adoptados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El Secretario,

Fdo. José Daniel Ramos Núñez



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2007 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA (todos por unanimidad)

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES N° 19/07 DE 29 DE OCTUBRE Y 20/07 DE 13 DE NOVIEMBRE.

2.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO.

2-A.- En el capítulo de **agradecimientos** se recibe escrito del Área de Cultura del Excmo. Ayto de Málaga agradeciendo la invitación cursada para asistencia a la 4ª Edición de Archidona Cinema, Muestra de Cine Andaluz y del Mediterráneo, comunicando la imposibilidad de su asistencia. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda tomar razón de la referida comunicación. Así mismo se da cuenta del escrito remitido por Diario Sur a través de D. Juan Antonio Vigar mostrando el agradecimiento por las atenciones dispensadas y amabilidad demostrada hacia el grupo de suscriptores que visitó Archidona el día 21 de octubre. **La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

Primero: Tomar razón del referido escrito para debida constancia en Acta y dar traslado haciendo extensivo este agradecimiento a la Sra. Concejala Casado Lara así como al Director del Museo Municipal D. Juan José Ventura.

Segundo: Comunicar al remitente esperando que dicho hecho no se quede en un acto puntual y se pueda seguir promocionando y fomentando este tipo de visitas.

3.- APROBACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.

Por Intervención de Fondos se presenta relaciones de cuentas y facturas n° 27/2007, por importe de 52.572,21 € así como relación n° 7/2007 Conceptos no Presupuestarios por importe de 132.358,90 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, acuerda autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal. Dese traslado a Intervención Municipal.

Asimismo por Intervención de Fondos se presenta relación de incidencias del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento que comprende la de dietas, desplazamientos de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2007 por importe respectivamente de 320,65 €, 1.138,73 € y 46,40 €; gratificaciones al personal funcionario y laboral de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2007 por importe respectivamente de 11.217,47 €, 5.285,20 € y 4.24,05 €; así como incidencias de miembros de la Corporación correspondiente al mes de septiembre de 2007 así como relación de asistencias a sesiones del 3º trimestre 2007 por importe respectivamente de 460,37 € y 3400,10 €; y relación de asistencias a sesiones por el personal funcionario y laboral correspondiente al 3º trimestre de 2007 por importe de 1.139,88 €. Así como relación de asistencias a sesiones del Tribunal selección plaza de policía local por importe de 1.025,00 €. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago previa su inclusión en nómina, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

4.- APROBACIÓN DE GASTOS REALIZADOS CON CARGO AL PROYECTO EXPT. 03/274 “SUBVENCIÓN PARA RESTAURACIÓN DEL RELOJ DE LA IGLESIA DEL NAZARENO, CUYO IMPORTE TOTAL ASCIENDE A 10.248,00 €.

5.- DEVOLUCIÓN DE IMPORTE POR GASTOS DE FLUIDO ELÉCTRICO REF. URB. EL MIRADOR a SOLICITUD DE D. JUAN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ LAFUENTE E/R COM. PROPIETARIOS EL MIRADOR.

6.- SOLICITUD DE D. JOSÉ MANUEL LUQUE LÓPEZ INSTANDO MODIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN PROVISINAL DEL I.C.I.O.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Se anula la primera liquidación provisional efectuada, y realiza nueva liquidación provisional, sin perjuicio de que al término de la obra se lleve a cabo la liquidación definitiva.

7.- APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS Y/O AVALES DEPOSITADOS REFERENTES A OBRAS.

Solicitante	Expediente	Cuantía
D. Javier Russinés Torregrosa e/r Unicaja, c/ Mauricio Moro Pareto, 6 Edif. Eurocom Norte, Planta baja, Málaga 29006	Obra “Terminación de local comercial para oficina bancaria en c/ Carrera 30	1.272,67 €
D. Oscar Romero García, e/r Melco S.L., Avda Andalucía 27, Málaga 29006	Obra de reparación y equipamiento de Salón de Plenos del Ayto.	1.965,41 €

8.- INFORME TÉCNICO MUNICIPAL EN RELACIÓN A DEFICIENCIAS DETALLADAS POR “FUNDACIÓN GERÓN” EN RESIDENCIA DE ASISTIDOS.

Se acuerda ordenar la devolución del aval depositado por la Entidad “Geiss 96 S.L.”.

9.- PAGO DE ATRASOS POR GUARDIAS DE ELECTRICIDAD A SOLICITUD DE D. JOSÉ LUIS ARJONA JIMÉNEZ.

10.- PAGO DE CANTIDADES CORRESPONDIENTES DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA R.P.T. A SOLICITUD DE D^a INMACULADA MONTERO GÁLVEZ.

11.- PAGO DE COMPLEMENTO SALARIAL POR TRABAJOS REALIZADOS EN SUSTITUCIÓN DEL CONSERJE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL A SOLICITUD DE D. JOSÉ LEÓN JIMÉNEZ.

12.- CONCESIÓN DE AYUDAS PROTÉSICAS ESTABLECIDAS EN CONVENIO COLECTIVO Y ACUERDO MARCO

Los empleados municipales que seguidamente se relacionan solicitan la ayuda que en cada caso se especifica. **La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, y de conformidad a los informes emitidos por la Oficina de Personal, acuerda:**

Primero: Acceder a lo solicitado, respecto a los solicitantes que a continuación se indican, ordenando el abono a través de nómina de las cantidades y conceptos que se reseñan de conformidad a lo dispuesto en el art. 29 y 21 del vigente Convenio Colectivo y Acuerdo Marco.

Solicitante/Beneficiario	Ayuda solicitada	Cuantía
D. José Lara Gallardo, (para su esposa)	Montura Cristales Grad.	43,97 euros 57,95 euros
D. Pedro González Sánchez (para su hijo José Antonio)	Montura Cristales Grad.	43,97 euros 99,10 euros
D. José María Aguilera Aguilera	Montura Cristales Grad.	43,97 euros 67,95 euros
D. Julián Morales Mateo (para su hija Gracia Mireilla)	Montura Cristales Grad.	43,97 € 38,00 €

Segundo: Desestimar la ayuda solicitada por D. Andrés Córdoba Torres para adquisición de cristales graduados para su hija Beatriz, ya que de acuerdo al Informe de Personal hace menos de dos años desde la concesión de la anterior ayuda.

Tercero: Dése traslado a la Oficina de Personal e Intervención Municipal:



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

13.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS SOLICITADOS POR LOS INTERESADOS.

Solicitante	Trienio	solicitud	Efectos económicos
D ^a M ^a Soledad Nuevo Ábalos	quinto	11 de septiembre de 2007	1 de agosto de 2007
D ^a M ^a Carmen Lara Frías	séptimo	8 de noviembre de 2007	1 de noviembre de 2007

14.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A SOLICITUD DE D. ANTONIO NAVARRO TORRES E/R AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA.

Vistos los escritos presentados con fecha 18 de octubre de 2007 y n^o/RE 4289 y 4290, instando concesión de subvención para sufragar los gastos correspondientes al Homenaje a la Mujer Cofrade así como que se efectúe la liquidación de la diferencia ya abonada anteriormente el pasado mes de marzo, y la concedida y aprobada recientemente, lo que asciende a 2.800,00 €.

Vistos los Informes emitidos por Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder subvención por importe de 3.000,00 € (2.800,00 € + 200,00 €), con cargo a la partida 4-451.25-489.01, concediendo al mismo tiempo al interesado plazo de quince días a efectos de justificar los gastos correspondientes.

15.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA PROMOVER LABORES DE REFORESTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL.

Dada cuenta por el Sr. Concejal de Medio Ambiente, Sr. Lara Medina del borrador de convenio de colaboración para promover labores de reforestación y acondicionamiento ambiental, a suscribir si procede con la Consejería de Medio Ambiente, del cual se adjuntan tres ejemplares remitidos por la Delegación Provincial en Málaga, con fecha 20 de noviembre de 2007 y n^o/RE 4818, cuyo objeto es la reforestación y acondicionamiento ambiental en terrenos propuestos por el Ayuntamiento y que sean de titularidad pública y con superficie de 250 hectáreas con fines de regeneración, protección y conservación de los valores ecológicos, faunísticos y botánicos de la localidad así como el desarrollo de programas de gestión para la explotación de los recursos recreativos, de educación ambiental y de investigación, la Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar el referido convenio de colaboración, facultar al Sr. Alcalde para la firma del documento y dar traslado a la Alcaldía para su firma y posterior remisión a la Delegación provincial de la Consejería de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos.

16.- CUENTA DE ESCRITO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL AYTO. DE ARCHIDONA.

Dada cuenta por Secretaría del escrito remitido por la citada Delegación Provincial de Málaga de fecha 19 de noviembre de 2007 y n^o/RE 4806 en el que se expone que examinado el expediente se comunica a este Ayuntamiento que no procede el tratamiento como convenio colectivo, pues no se sigue el procedimiento establecido en el título III del Estatuto de los Trabajadores para los convenios y sus reformas, **la Junta de Gobierno Local acuerda** tomar razón del referido escrito para su debida constancia en Acta, acusando recibo de la presente comunicación y dar traslado a la Delegación Provincial de Empleo y dar traslado a la Concejalía de Personal para su conocimiento.

17.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INCOADO A INSTANCIA DE D. JOSÉ GONZÁLEZ AGUILERA Y D. FRANCISCO TIRADO GÓMEZ POR DAÑOS A VEHÍCULO.

Visto el acuerdo adoptado con fecha 16 de octubre de 2007 por la Junta de Gobierno Local en el que tras dar cuenta por Secretaría de las solicitudes presentadas por los interesados anteriormente relacionados, con fecha 7 de diciembre de 2006 y n^o 4655 R.E. y 12 de diciembre de 2006 con n^o 4676 R.E. respectivamente, instando responsabilidad patrimonial por daños sufridos a vehículos como consecuencia según los solicitantes de rejilla de alcantarilla en mal estado, acaecido en Puerto de los Claveles, y atendido a los informes emitidos y que constan en el expediente emitidos por la Jefatura de Policía Local y Servicios Operativos, y atendiendo a lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y RD 429/1993 de 26 de marzo.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Y visto así mismo los escritos presentados por los interesados con fecha 3 de mayo de 2007 (nº/RE 1709) y 25 de abril de 2007 (nº/RE 1615), en trámite de audiencia, y atendidos a los Informes emitidos al respecto por la Jefatura de la Policía Local y Oficina de Obras, visto lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y RD 429/1993 de 26 de marzo, se acuerda asumir la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento y acceder a lo solicitado, requiriéndose a los interesados a que en el plazo de diez días hábiles presenten la acreditación de los daños y cuantía de la indemnización mediante las correspondientes facturas acreditativas.

Vistos los escritos presentados por D. Juan Francisco Tirado Gómez con fecha 19 de noviembre de 2007 y nº/Re 4798 así como el escrito presentado por D. José González Aguilera de fecha 19 de noviembre de 2007 y nº/RE 4801, aportando las facturas e importes detallados requeridos, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda tomar razón de la documentación presentada y dar traslado de las correspondientes facturas a Intervención Municipal a los efectos oportunos.**

18.- SOLICITUD DE D^a DOLORES DÍAZ MUÑOZ INSTANDO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR LESIONES CORPORALES.

Dada cuenta del escrito presentado por D^a Dolores Díaz Muñoz con fecha 19 de enero de 2007 así como del Informe emitido por la Jefatura de la Policía Local de fecha 19 de noviembre de 2007 en relación a lesión sufrida por la interesada ya que como consecuencia del desplome de un banco público situado junto al supermercado “Día”, sufrió lesiones en su pierna, con fecha 12 de septiembre de 2006, e informándose por la citada Jefatura que entre las 19 h. y 19,30 h del día 12 de septiembre de 2006 un camión realizando maniobras colisionó con un banco derrumbándose el mismo y volviéndose a colocar por los causantes de la colisión. También se informa que a las 19,45 h. la interesada se sentó en el banco, desplomándose éste y causándole las lesiones, informándose posteriormente por la Policía Local a los Servicios Operativos Municipales.

Considerando que no se dan todos los requisitos exigibles para apreciar la existencia de responsabilidad imputable a la Administración ya que no existe nexo de causalidad debido a que el daño fue en un periodo de tiempo corto desde el impacto del vehículo hasta que la interesada se sentó en el banco y se produjo el percance, resultando imposible que el Ayuntamiento se percatara de dicho deterioro sufrido por el mobiliario urbano, no existiendo culpa en la vigilancia por parte de los Servicios Municipales, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

Primero: Proponer la desestimación de lo solicitado por la interesada motivando la presente en los motivos argumentados en la parte dispositiva.

Segundo: Conceder trámite de audiencia por plazo de diez días hábiles a los interesados con carácter previo a la propuesta de resolución para que efectúen las alegaciones y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero: Comunicar a la interesada que la relación de los documentos que constan en el expediente son los siguientes:

- Informe de la Jefatura de la Policía Local (de 19 de noviembre de 2007)
- Solicitud de la interesada, de 19 de enero de 2007
- Diligencia de remisión de la Jefatura Policía Local de denuncia y reclamación al Juzgado de Instrucción de Archidona de 20 de septiembre de 2006, así como Comparecencia efectuada con fecha 18 de septiembre de 2006.

Con el fin de que pueda obtener copia de los que estime convenientes en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Cuarto: Notificar a los interesados para su conocimiento y efectos.

19.- SOLICITUD DE D. JOSÉ PEDRO MURIEL FERNÁNDEZ INSTANDO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS A VEHÍCULO.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Dada cuenta del escrito presentado por el interesado con fecha 5 de noviembre de 2007 así como del Informe emitido por la Jefatura de la Policía Local de fecha 20 de noviembre de 2007 en relación a daños sufridos en vehículo del interesado con fecha 17 de octubre de 2007 sobre las 21,30 horas, en c/ Nueva a la altura del nº 117 como consecuencia del impacto del mismo con señal de señalización vertical de paso de peatones que se encontraba caída. Ascendiendo el importe de los daños a 484,30 €, según factura que adjunta en su escrito el interesado. Considerando inequívoca la relación del daño con el funcionamiento del servicio público, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

Primero: Acceder a lo solicitado y dar traslado a los Servicios de Intervención Municipal y a la entidad MAPHRE a los correspondientes efectos.

Segundo: Notificar a los interesados para su conocimiento y efectos.

20.- CUENTA DE FORMALIZACIÓN DE CESIÓN GRATUITA DE FINCA “HUERTA DON DIEGO” POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Por la Presidencia se da cuenta del documento de formalización de la cesión gratuita suscrito por el Sr. Alcalde de Archidona y el Sr. Delegado de Economía y Hacienda en Málaga con fecha 27 de junio de 2007, y respecto del cual se acuerda la cesión gratuita del bien inmueble rústico, Huerta denominada “La Grande” situada en Puerta de la Hoya, informando que el fin para el que se cede y al que deberá destinarse de modo permanente es el de Recinto ferial y actividades lúdico-recreativas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos queda debidamente informada del asunto y toma razón al efecto.

21.- ADMISIÓN A TRÁMITE DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE HOTEL, RESTAURANTE Y GASOLINERA EN SNU, PJE. SALINAS, PARCELA 9, POL-10, EXPT. 343/07.

Visto el expediente que se tramita para aprobación de proyecto de actuación en suelo no urbanizable, Paraje Salinas, Parcela 9, Pol 10, Expt 343/07, con el siguiente detalle:

Nº orden; 26-5	Promotor	ALQUILIS EUROPA, S.L.
Domicilio de notificaciones		C/ Luis de Millán, 3, 13 Bajo Izq. Málaga
Expediente Nº		343/07
Objeto de la actuación		Proyecto de actuación para construcción de hotel, restaurante y gasolinera
Ubicación de la actuación		Salinas, Pol-10, parc. 9

Visto el informe técnico favorable emitido por la Oficina Técnica Municipal de fecha 14 de noviembre, de acuerdo con la legislación aplicable y Normas de Planeamiento municipal, en el que se pone de manifiesto que el promotor ha aportado justificación de dotación de infraestructuras y vista la Propuesta de resolución emitida por la Comisión Informativa de Obras y urbanismo, y de acuerdo con el art. 43 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

Primero: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación.

Segundo: Someter a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O.P., con llamamiento así mismo a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Tercero: Remitir a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para su Informe.

Cuarto: Dar traslado a la Oficina de Obras y notificar al interesado promotor para su conocimiento y efectos.

22.- ASUNTOS URGENTES.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Previa justificación de la urgencia y a propuesta del Sr. Alcalde Presidente, y declarada la misma por la Junta de Gobierno local por unanimidad de los presentes, en la forma reglamentariamente establecida, a tenor del art. 91.4 y 97.3 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, R.O.F., se conoce y debate acerca de los siguientes asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuales se adoptan los siguientes acuerdos:

URG 22/1.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente que se tramita para contratar el suministro de un vehículo para la Policía Local, motivando el mismo en la necesidad de dotar de nuevo vehículo al Cuerpo de la Policía Local, dando cuenta de las tres ofertas recibidas, y de la conveniencia del modelo elegido ya que es el que mejor se adapta a las necesidades del servicio, según información suministrada por la Jefatura de la Policía Local.

“...vistas las tres ofertas que son las siguientes con expresión del precio de adquisición, equipo opcional, impuesto de matriculación, transporte y gestoría incluidos:

1º.- Automóviles Archidona Talleres y servicios S.L., que oferta vehículo SEAT Altea Freetrack MY08, 2.0 TDI 170 CV (XX0-102) 4WD, 5P5864, en el importe de 24.089,49 €

2º.- Automóviles Campillos, S.L., que oferta el mismo vehículo por importe de 25.468,88 €

3º.- Automóviles Torcal, S.L., que oferta el mismo vehículo por importe de 26.000,00 €.

Considerando que las ofertas responden a las características técnicas solicitadas, con la excepción de la oferta de “Automóviles Campillos, S.L.” que incluye entre su equipamiento opcional la preinstalación de navegador TOM TOM en el precio de 20,33. Resultando la conveniencia del modelo elegido ya que es el que mejor se adapta a las necesidades del servicio, según información suministrada por la Jefatura de la Policía Local, y siendo la oferta presentada por “Automóviles Archidona, Talleres y Servicios, S.L.” la más ventajosa para los intereses municipales, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos acuerda:**

Primero: Adjudicar el contrato a “Automóviles Archidona, Talleres y Servicios, S.L.” en el importe de 24.089,49 €, comunicando al adjudicatario la necesidad de formalizar contrato administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Segundo: Notificar al adjudicatario así como al resto de interesados y dar traslado a Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

VºBº
LA ALCALDESA ACCDTAL.,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Juana Mª Barrio Alba

Fdo.: José Daniel Ramos Núñez